



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 370 - 2017

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

29 DIC. 2017

Vistos, el Informe N° 2300-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sobre la culminación del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), sobre el reconocimiento de beneficios laborales del ex servidor Esdras David Villanueva Gonzales; y

CONSIDERANDO:

Que, Don Esdras David Villanueva Gonzales ex servidor, quien prestó servicios a la entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y la ley 29849, se le debe practicar la liquidación de beneficios laborales a que hubiera lugar, por haber puesto fin a su contrato Administrativo de Servicios CAS; N° 107-2017;

Que, mediante Informe N° 1006-2017/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UJB/MML, la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, manifiesta que el recurrente ha prestado servicios en la entidad, bajo la modalidad Contractual de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Supremo 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley 29849, en el periodo comprendido del 02 de mayo de 2017 hasta el 30 de junio de 2017, correspondiéndole percibir por concepto de Compensación por vacaciones truncas, el importe de S/. 196.67 Soles;

Que, por Informe N° 2300-2017/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML, La Sub Gerencia de Recursos Humanos, refrenda lo señalado por la Unidad de Escalafón y Beneficios y eleva los actuados a esta Gerencia, respecto a los beneficios que le corresponde percibir al ex servidor Don Esdras David Villanueva Gonzales, en concordancia a la normatividad vigente;

Que, la compensación por vacaciones truncas, está regulado por el D.S. N° 075-2008-PCM, y su modificatoria en el Art. 8° del D. S. N° 065-2011-PCM, y la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. N° 1057, y otorga derechos laborales, vigente a partir del 07 de abril de 2012;

Que, estando acreditada la extinción del contrato administrativo de servicios del servidor, por término de contrato, procede efectuar el pago de sus beneficios a que se refiere en el segundo considerando;

De conformidad a los informes que preceden, y dispositivos legales invocados en el cuarto considerando de la presente resolución, y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General N°221-2007 de fecha 11 de mayo de 2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a Don ESDRAS DAVID VILLANUEVA GONZALES, ex servidor de la entidad, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, el pago de S/. 196.67 soles por concepto de vacaciones truncas, según detalle:

• Vacaciones truncas	2017-2018	01/12	29/30	S/. 196.67 Soles
			TOTAL	S/. 196.67 Soles

ARTICULO SEGUNDO.- DEDUCIR, en la planilla de liquidaciones de beneficios sociales los importes de Ley. Asimismo, el Informe 1006-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/UJB/MML emitido por la Unidad de Escalafón y Beneficios, el descuento por inasistencias en el mes de junio de 2017 que asciende a la cantidad de S/. 200.00, de los cuales se considerará, según detalle:

Dcto. por inasistencia mes junio 2017	S/. 182.26 Soles
TOTAL	S/. 182.26 Soles

ARTÍCULO TERCERO.- DEVOLVER, en la planilla de liquidaciones de beneficios sociales, el importe a que se refiere al Memorandum 135-2017/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGC/MML emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad por el siguiente concepto:

Devolución descuento indebido en planilla	S/. 8.28 Soles
TOTAL	S/. 8.28 Soles

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al recurrente, para su conocimiento, asimismo a las dependencias correspondientes de la entidad, para su ejecución y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° 362-370

A:

Para Conocimiento y fines cumpla con

Transcribir: 15 ENE 2018

N°

Bach. MARTHA A. UBIARTE MARRAQUE
 Sub Gerente de Gestión Documentaria

[Signature]
 DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS
 Gerente de Administración y Finanzas
 SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima

